

01/05/2020

Fiscalía valoró fallo de la Corte de Apelaciones que confirmó sentencia por femicidio frustrado ocurrido en Vallenar

La Fiscalía de Atacama valoró el fallo de la Corte de Apelaciones de Copiapó que no acogió el recurso de nulidad presentado por la defensa particular de un condenado por el delito de femicidio frustrado, la que pretendía anular el juicio y modificar la sentencia condenatoria que obtuvo el Ministerio Público en el mes de marzo de este año, cuyos alegatos estuvieron a cargo del abogado asesor de la Fiscalía Regional, Javier Castro.



De acuerdo a lo informado por el fiscal jefe de Vallenar, Nicolás Zolezzi Briones, desde el punto de la investigación de este caso, el fallo de la Corte de Apelaciones resulta satisfactorio por cuanto confirma la condena que obtuvo la Fiscalía en contra de Fabián Bordones Sandoval en audiencia de Juicio Oral, instancia en que mediante la rendición de la prueba se acreditó la convivencia entre el imputado y la víctima y de esta manera el delito de femicidio.

“En la sentencia obtenida por la Fiscalía se acreditó la intención directa del imputado de atropellar a su ex conviviente mientras ella caminaba en la vía pública con el fin de matarla, descartándose un accidente vehicular. Por otro lado, se debe reconocer y destacar el trabajo que realizó la Fiscalía Local de Vallenar y la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional durante la investigación y proceso penal, con las dificultades propias de un caso por hechos graves en contexto de violencia intrafamiliar”, dijo el fiscal.

Zolezzi agregó que con esta determinación a la que llegó la Corte de Apelaciones, en fallo unánime, se confirmó la pena de 13 años de cárcel que deberá cumplir Bordones Sandoval por su calidad de autor del delito de femicidio en grado de frustrado. Esto luego que en julio de año 2018, el condenado a bordo de su vehículo llegó hasta la Avenida Costanera de Vallenar, lugar en que discutió con la víctima luego de lo cual obligó a la mujer a descender del móvil para acto seguido atropellarla y pasar una de las ruedas por sobre su cuerpo.

A raíz de esto, de acuerdo a lo establecido en el Juicio, la víctima sufrió graves lesiones por lo que tuvo que ser internada de urgencia en el Hospital Provincial de esta comuna.